

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0016	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		05 03 2019	15	
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación	
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	71-2019	03 04 2019	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
38	0	0	14	0	6	Asistencia técnica a mujeres para la promoción y comercialización de sus	363.00	2306
38	0	0	15	0	2	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención	5,260.00	2202
38	0	0	2	0	4	Niños y niñas de 6 meses a 6 años de edad beneficiados con alimentación	16,898.00	2202
38	0	0	15	0	1	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados	5,375.00	2202
38	0	0	2	0	3	Niños y niñas de 0 meses a 6 años de edad reciben educación inicial y	16,898.00	2202
38	0	0	2	0	1	Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema.	16,898.00	2202
38	0	0	14	0	1	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos	81,414.00	2202
38	0	0	14	0	2	Organizaciones de mujeres en unidades productivas para contribuir al	4,670.00	2305
38	0	0	14	0	5	Formación técnica productiva y en temas de Seguridad Alimentaria y	48,400.00	2306
38	0	0	15	0	4	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención	115.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

Licda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Licda. Lorena Anabella Morales Quiroa
 Directora de Planificación
-SOSEP-
 FIRMA APROBADO

Fecha
 05 04 2019
 PLANIFICACION
 SOSEP

RESOLUCIÓN No. SOSEP-05-2019

**SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
GUATEMALA, 21 DE FEBRERO DE 2019.**

**MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Se tiene a la vista para resolver las solicitudes presentadas al Despacho Superior por la Subdirección del Programa Hogares Comunitarios a través del oficio 43.2019. SDHC.BSAC de fecha 13 de febrero de 2019; la Dirección del Programa Creciendo Seguro a través del oficio 031-2019-mram/CS-SOSEP de fecha 13 de febrero de 2019; y, la Dirección del Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados", a través del oficio MAD-0230-AC-LB de fecha 6 de febrero de 2019, todos programas de esta Secretaría, para la emisión de la presente resolución, con la finalidad de modificar las metas físicas terminales del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto No. 25-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto por el **Programa de Hogares Comunitarios**, se establece que se espera poder alcanzar una meta final de beneficiarios distinta y menor a la establecida al momento de la formulación del Plan Operativo Anual 2019, debido a la implementación de un modelo autónomo para el funcionamiento de los Centros de Atención y Desarrollo Infantil que funcionan a nivel nacional. Que el **Programa Creciendo Seguro**, tiene contemplado dentro del presupuesto asignado para el año 2019, acciones que fortalecen los equipos departamentales de trabajo para el alcance de sus metas, mismas que se incrementan a la establecida al momento de la formulación del Plan Operativo Anual 2019. Finalmente, el **Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados"**, contempla un incremento para la atención integral a adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema, así como en los Centros Diurnos, no así en los Centros de Atención Permanente donde refleja una disminución, en relación a la meta establecida al momento de la formulación del Plan Operativo Anual 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría ha asumido responsabilidades institucionales en la implementación de las políticas sociales impulsadas desde la Presidencia de la República y el cumplimiento de las mismas requieren de la modificación de metas físicas del Programa Hogares Comunitarios, del Programa Creciendo Seguro y del Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados", con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de los mismos, es necesario proceder como corresponde.

POR TANTO:

Con fundamento en el Acuerdo Gubernativo 243-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, el cual establece en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, las cuales no deben exceder de marzo de 2019; • Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar las metas físicas de productos y subproductos del Programa Hogares Comunitarios, del Programa Creciendo Seguro y del Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, de la siguiente manera:


[Firma manuscrita]

PROGRAMA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	META ACTUAL	MODIFICACIÓN	META REPROGRAMADA
PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS	Niños y niñas de 0 a 06 años en situación de pobreza y extrema pobreza, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios	22,000	Disminución de 5,102 unidades	16,898
	Niños y niñas de 0 meses a 6 años de edad reciben educación inicial y educación preprimaria	22,000	Disminución de 5,102 unidades	16,898
	Niños y niñas de 6 meses a 6 años de edad beneficiados con alimentación complementaria	22,000	Disminución de 5,102 unidades	16,898
CRECIENDO SEGURO	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos.	69,300	Incremento de 12,114 unidades	81,414
	Organizaciones de mujeres en unidades productivas para contribuir al desarrollo integral de las familias guatemaltecas.	4,447	Incremento de 223 unidades	4,670
	Formación técnica productiva y en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a mujeres, para contribuir a generar mayores ingresos.	44,000	Incremento de 4,400	48,400
	Asistencia técnica a mujeres para la promoción y comercialización de sus productos.	330	Incremento de 33 unidades	363
PROGRAMA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "MIS AÑOS DORADOS"	Adultos mayores en condición de pobreza y extrema pobreza con atención integral	5,370	Incremento de 5 unidades	5,375
	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Diurna.	5,220	Incremento de 40 unidades	5,260
	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Permanente.	150	Disminución de 35 unidades	115

SEGUNDO: Trasládese la presente Resolución y documentación de respaldo a la Dirección de Planificación de esta Secretaría para su consideración y efectos consiguientes.

TERCERO: Para los controles correspondientes, la Dirección de Planificación deberá remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a las Direcciones responsables de las actividades presupuestarias que corresponde.

NOTIFIQUESE.


 Licda. Ingrid Lorena Divas Dubón
SECRETARIA
 SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
 DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

